



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO.

Sincé, Sucre, siete (7) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: MAGALIS BENÍTEZ DE LEÓN

DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL DE SAN BENITO ABAD-SUCRE

RADICACION Nº. 707423189001-2011-00301-00

1. ASUNTO A TRATAR

Entra al despacho el proceso de la referencia en el día de hoy, a fin de darle impulso procesal, resolviendo a liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, doctor JOSE DARIO VILLALBA PALMETH.

2. CONSIDERACIONES

3.1. Dispone el artículo 446 del Código General del Proceso, las pautas para la realización de la liquidación del crédito y el trámite que se le debe dar a la misma dentro del proceso ejecutivo, como es especificar el capital y los intereses causados hasta la fecha de su presentación, y si fuere el caso de la conversión a moneda nacional de aquel y de estos, de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento ejecutivo.

Revisada la presente liquidación adicional del crédito, se pudo verificar que el apoderado ejecutante en la liquidación presentada, no proyectó los intereses correspondientes a los porcentajes establecidos por la SUPERBANCARIA para cada mes; así mismo, observa el Despacho que están incluyendo dentro de esta liquidación el periodo causado desde el 1° de julio de 2019 al 17 de junio de 2022, el cual ya había sido teniendo en cuenta en la liquidación que había sido aprobada en auto de fecha 17 de junio de 2022, razón por la cual el despacho no la encuentra ajustada a derecho la misma, motivo más que suficiente para modificarla y actualizarla hasta la fecha de hoy, 7 de marzo de 2024.

Por lo antes expuesto, el despacho procederá, tal como se dijo a realizar la liquidación adicional del crédito de acuerdo al periodo a liquidar el cual corresponde desde 18 de junio de 2022 hasta hoy 7 de marzo de 2024, de acuerdo al valor del capital ejecutado y a los intereses correspondientes para cada mes, tal como lo estipula la SUPERBANCARIA.

Realizada la liquidación a través de las operaciones matemáticas pertinentes, las cuales reposan en archivo digital que se coloca a disposición de las partes en la Secretaría de esta Despacho, se arriba a los siguientes valores:

RESUMEN LIQUIDACION DEL CREDITO HASTA EL 7 MARZO DE 2024	
Capital	\$38.896.500,oo
Total Intereses moratorios liquidados desde el 1° de junio de 2008 hasta 5 de junio de 2014	\$71.041.841,oo
Menos abono	-\$31.000.000,oo
Subtotal liquidación aprobada en auto de fecha 10 Junio de 2015	\$78.938.341,oo
Agencias en derecho fijadas en auto de fecha 10 junio de 2015	\$13.192.600,oo
Total Intereses moratorios liquidados desde el 6 de junio de 2014 hasta 6 de junio de 2016	\$22.189.405,oo
Subtotal liquidación aprobada en auto de fecha 7 de septiembre de 2016	\$114.320.346,oo

Total Intereses moratorios liquidados desde el 7 de junio de 2016 hasta 30 de enero de 2018	\$19.997.677,00
Agencias en derecho fijadas en auto de fecha 27 febrero de 2018	\$1.189.837,00
Subtotal liquidación aprobada en auto de fecha 27 de febrero de 2018	\$135.507860,00
Total Intereses moratorios liquidados desde el 1° de febrero de 2018 hasta 13 de septiembre de 2019	\$18.787.442,00
Agencias en derecho fijadas en auto de fecha 13 septiembre de 2019	\$1.308.121,00
Subtotal liquidación aprobada en auto de fecha 13 de septiembre de 2019	\$155.603.423,00
Total Intereses moratorios liquidados desde el 14 de septiembre de 2019 hasta 17 de junio de 2022	\$29.584.649,00
Agencias en derecho fijadas en auto de fecha 17 junio de 2022	\$1.183.386,00
Subtotal liquidación aprobada en auto de fecha 17 de junio de 2022	\$186.371.458,00
Total Intereses moratorios liquidados desde el 18 de junio de 2022 hasta 7 de marzo de 2024	\$26.750.095,00
TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO AL 7 DE MARZO 2024	213.119.553,00

LIQUIDACION TOTAL DEL CREDITO: DOSCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTRA Y TRES PESOS (\$213.119.553,00).

3.2. Así mismo se procederá a fijar como agencias en derecho adicionales, dentro de este proceso, según Acuerdo Nº 1887 de 2003 del (26 de junio) emanado del Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, por el cual se establecen las tarifas de agencias en derecho, en el numeral I (Procesos CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, FAMILIA) 1.8. PROCESO EJECUTIVO, primera instancia en un cuatro por ciento (4%) del valor de los intereses adicionales liquidados, en la suma de UN MILLON SETENTA MIL CUATRO PESOS (\$1.070.004,00).

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Sincé, Sucre,

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar la liquidación del crédito practicada y presentada por la parte ejecutante, desde el 18 de junio de 2022 hasta el día de hoy 7 de marzo de 2024, de la siguiente manera:

RESUMEN LIQUIDACION DEL CREDITO HASTA EL 7 MARZO DE 2024	
Capital	\$38.896.500,00
Total Intereses moratorios liquidados desde el 1° de junio de 2008 hasta 5 de junio de 2014	\$71.041.841,00
Menos abono	-\$31.000.000,00
Subtotal liquidación aprobada en auto de fecha 10 Junio de 2015	\$78.938.341,00
Agencias en derecho fijadas en auto de fecha 10 junio de 2015	\$13.192.600,00
Total Intereses moratorios liquidados desde el 6 de junio de 2014 hasta 6 de junio de 2016	\$22.189.405,00
Subtotal liquidación aprobada en auto de fecha 7 de septiembre de 2016	\$114.320.346,00
Total Intereses moratorios liquidados desde el 7 de junio de 2016 hasta 30 de enero de 2018	\$19.997.677,00
Agencias en derecho fijadas en auto de fecha 27 febrero de 2018	\$1.189.837,00

Subtotal liquidación aprobada en auto de fecha 27 de febrero de 2018	\$135.507860,oo
Total Intereses moratorios liquidados desde el 1° de febrero de 2018 hasta 13 de septiembre de 2019	\$18.787.442,oo
Agencias en derecho fijadas en auto de fecha 13 septiembre de 2019	\$1.308.121,oo
Subtotal liquidación aprobada en auto de fecha 13 de septiembre de 2019	\$155.603.423,oo
Total Intereses moratorios liquidados desde el 14 de septiembre de 2019 hasta 17 de junio de 2022	\$29.584.649,oo
Agencias en derecho fijadas en auto de fecha 17 junio de 2022	\$1.183.386,oo
Subtotal liquidación aprobada en auto de fecha 17 de junio de 2022	\$186.371.458,oo
Total Intereses moratorios liquidados desde el 18 de junio de 2022 hasta 7 de marzo de 2024	\$26.750.095,oo
TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO AL 7 DE MARZO 2024	213.119.553,oo

LIQUIDACION TOTAL DEL CREDITO: DOSCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTRA Y TRES PESOS (\$213.119.553,00).

SEGUNDO: Se aprueba, en consecuencia, la anterior liquidación adicional del crédito.

TERCERO: Se fija como agencias en derecho en la suma de UN MILLON SETENTA MIL CUATRO PESOS (\$1.070.004.oo).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ